



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 16 MAY 2023

Res. H N° 0633/23

Expte. N.º 4.001/23

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de útiles de oficina; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de noventa (90) resmas marca Autor, tamaño A4 y gramaje 80 gramos, y dos (2) carpetas tamaño A4, lomo angosto, y resulta necesario proceder con la compra a fin de garantizar el normal funcionamiento de las áreas administrativas, académicas y de gestión de esta Facultad;

Que se solicitó cotización a diferentes firmas del medio y, al tratarse de bienes estándares, se optó por la oferta de menor valor presentada por HERSAPEL SRL, quien adjunta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100 (\$ 158.724,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza la adquisición de los artículos de librería mencionados, con imputación a recursos de funcionamiento provenientes de fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 158.724,00)**, en concepto de adquisición de útiles de oficina detallados en el exordio, provistos por la firma **HERSAPEL SRL**, CUIT N.º 30-63371747-4, según facturas B N.º 00010-00004441 y B N.º 00010-00004443.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
grn/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa